

|                                |  |
|--------------------------------|--|
| <b>Título</b>                  | Convenio sobre la Apostilla de 1961: Actualización   |
| <b>Documento</b>               | Doc. Prel. N.º 12 de diciembre de 2024   |
| <b>Autor</b>                   | OP   |
| <b>Punto de la agenda</b>      | Por determinarse   |
| <b>Mandatos</b>                | CyD N.º 50 y 51 del CAGP de 2024   |
| <b>Objetivo</b>                | Informar sobre el trabajo en curso en relación con el Convenio sobre la Apostilla de 1961  |
| <b>Acción requerida</b>        | Decisión <input type="checkbox"/><br>Aprobación <input type="checkbox"/><br>Discusión <input type="checkbox"/><br>Acción/finalización <input type="checkbox"/><br>A título informativo <input checked="" type="checkbox"/> |
| <b>Anexos</b>                  | Conclusiones y Recomendaciones adoptadas en el 13.º Foro Internacional sobre el Programa Apostilla Electrónica (e-APP)   |
| <b>Documentos relacionados</b> | n. a.  |

## Índice

|      |   |   |
|------|---|---|
| I.   | Introducción.....                                     | 1 |
| II.  | Trabajos realizados .....                             | 1 |
|      | A. Acciones adoptadas en relación con el tratado..... | 1 |
|      | B. Traducción del Manual sobre la Apostilla .....     | 1 |
|      | C. Implementación del e-APP.....                      | 1 |
|      | D. 13.º Foro Internacional sobre el e-APP.....        | 2 |
|      | E. Asistencia y promoción.....                        | 2 |
|      | 1. Asistencia y apoyo .....                           | 3 |
|      | 2. Actividades de promoción.....                      | 3 |
|      | 3. Informe Business Ready del Banco Mundial .....     | 3 |
| III. | Sexta reunión de la CE.....                           | 4 |
| IV.  | Propuestas para el CAGP.....                          | 4 |
|      | Anexo I.....  | 6 |

# Convenio sobre la Apostilla de 1961: Actualización

## I. Introducción

- 1 La División Litigios Transnacionales y Apostilla de la Oficina Permanente (OP) presta apoyo al *Convenio de 5 de octubre de 1961 por el que se suprime la exigencia de legalización de los Documentos Públicos Extranjeros* (Convenio sobre la Apostilla de 1961 o Convenio), por ejemplo, creando conciencia acerca del mismo, ayudando con su implementación y funcionamiento, así como prestando asistencia pos-Convenio.
- 2 En el presente Documento Preliminar (Doc. Prel.) se presenta información sobre los trabajos realizados y los avances logrados en relación con el Convenio sobre la Apostilla de 1961. La Sección II trata de las acciones adoptadas en relación con el Convenio, las publicaciones, la implementación del Programa Apostilla Electrónica (e-APP), incluido el 13.º Foro Internacional sobre el e-APP (Foro), así como de las actividades de promoción y la asistencia prestada por la OP. En la Sección III se presenta información sobre la Sexta Reunión de la Comisión Especial (CE). Finalmente, en la Sección IV se presentan propuestas para la consideración del Consejo de Asuntos Generales y Política (CAGP).

## II. Trabajos realizados

### A. Acciones adoptadas en relación con el tratado

- 3 Tras la adhesión de una nueva Parte contratante en 2024, el Convenio sobre la Apostilla de 1961 cuenta actualmente con 127 Partes contratantes. Tras la adhesión de Bangladesh el 29 de julio de 2024, el Convenio entrará en vigor para este país el 30 de marzo de 2025.

### B. Traducción del Manual sobre la Apostilla

- 4 La segunda edición del Manual Práctico sobre el Funcionamiento del Convenio sobre la Apostilla (Manual sobre la Apostilla) está disponible en español, francés, inglés, georgiano y portugués.<sup>1</sup> Fue traducido al portugués en 2024, gracias a la generosa contribución del Colegio Notarial (Consejo Federal) y del Consejo Nacional de Justicia (CNJ) de Brasil.
- 5 El Manual sobre la Apostilla es una fuente primaria de orientaciones para las Partes contratantes y sus Autoridades Competentes sobre el funcionamiento práctico del Convenio. Con el fin de fortalecer su implementación y funcionamiento, la OP anima a las Partes contratantes y a los Miembros de la HCCH que aún no sean Partes en el Convenio a considerar realizar la traducción del Manual a sus idiomas oficiales. Se invita a las Partes contratantes y a los Miembros interesados en realizar dicha traducción a que se pongan en contacto con la OP para recibir más información sobre cuestiones relacionadas con los derechos de autor y los pasos clave que puedan ayudar en la organización de estas traducciones.<sup>2</sup>

### C. Implementación del e-APP

- 6 En 2024, el e-APP siguió suscitando gran interés entre distintas Partes contratantes del Convenio.

---

<sup>1</sup> La segunda edición del Manual sobre la Apostilla está disponible en el sitio web de la HCCH, [www.hcch.net](http://www.hcch.net), en "Apostilla" y luego "Publicaciones de la HCCH".

<sup>2</sup> Véase la Conclusión y Decisión (CyD) N.º 50 del CAGP de 2024, disponible en el sitio web de la HCCH, [www.hcch.net](http://www.hcch.net), en "Gobernanza", luego "Consejo de Asuntos Generales y Política" y "Archivo (2000-2024)".

- 7 En 2024, se informó a la OP que siete Partes contratantes han implementado uno o ambos componentes del e-APP. Ecuador, la Federación de Rusia,<sup>3</sup> Filipinas, Panamá<sup>4</sup> y Marruecos implementaron ambos componentes, es decir, empezaron a expedir Apostillas electrónicas y establecieron un registro electrónico. Tres estados de Estados Unidos (EE. UU.), Kentucky, Minnesota y Washington, también implementaron ambos componentes. Uruguay ha empezado a expedir Apostillas electrónicas y Pakistán ha implementado un registro electrónico. Con estos hechos nuevos, el número total de Partes contratantes que han implementado uno o ambos componentes del e-APP asciende a 56, de las cuales 36 han implementado ambos componentes.<sup>5</sup>
- 8 La OP anima a las Partes contratantes que aún no hayan implementado el e-APP a explorar y estudiar la posibilidad de implementarlo. Asimismo, invita a las Partes contratantes a consultar el Manual sobre la Apostilla y a ponerse en contacto con la OP para obtener más información y asistencia.

#### **D. 13.º Foro Internacional sobre el e-APP**

- 9 El 13.º Foro se celebró en Astana (Kazajstán) los días 21 y 22 de octubre de 2024.<sup>6</sup> Organizado conjuntamente por la HCCH, el Ministerio de Justicia de la República de Kazajstán y la Universidad Maqsut Narikbayev, fue el primer foro celebrado en Asia Central. La OP agradece las importantes contribuciones y el generoso apoyo de la República de Kazajstán y la Universidad Maqsut Narikbayev antes y durante el evento.
- 10 El Foro tuvo un formato híbrido y contó con la asistencia de más de 300 participantes en representación de 70 Partes contratantes y tres Partes no contratantes del Convenio. También asistieron particulares, empresas privadas y organizaciones vinculadas de forma directa o indirecta al Convenio y al e-APP.
- 11 Representantes de 14 Partes contratantes<sup>7</sup> que se encuentran en distintas fases del proceso de implementación del e-APP hicieron presentaciones sobre la situación del e-APP en sus respectivos Estados. El Foro se dividió en cinco sesiones en las que se celebraron mesas redondas sobre el funcionamiento de ambos componentes del e-APP, los pasos necesarios para su implementación —entre ellos iniciativas de promoción y formación—, así como la integración de nuevas tecnologías y soluciones de administración electrónica.
- 12 Las Conclusiones y Recomendaciones adoptadas en el Foro figuran en el Anexo I.
- 13 La OP se mantiene abierta al diálogo para determinar el lugar y la fecha de celebración del 14.º Foro. Se invita a los Miembros interesados en acoger una futura reunión del Foro a ponerse en contacto con la OP.

#### **E. Asistencia y promoción**

- 14 La OP ha organizado actividades para dar a conocer el Convenio sobre la Apostilla de 1961 y para promover su uso, ya sea de forma individual o conjuntamente con otros Convenios de la HCCH y en diferentes formatos, según las necesidades de las partes interesadas.

---

<sup>3</sup> Se informó a la OP que la Federación de Rusia había implementado un registro electrónico y había empezado a expedir Apostillas electrónicas en marzo de 2023.

<sup>4</sup> Se informó a la OP que Panamá había implementado un registro electrónico y había comenzado a expedir Apostillas electrónicas en abril de 2023.

<sup>5</sup> La tabla de puesta en práctica está disponible en el sitio web de la HCCH, [www.hcch.net](http://www.hcch.net), en “Apostilla” y luego “Tabla de puesta en práctica del e-APP”.

<sup>6</sup> Véase CyD N.º 51 del CAGP de 2024, disponible en el sitio web de la HCCH, [www.hcch.net](http://www.hcch.net) (véase el camino indicado en la nota 2).

<sup>7</sup> Bélgica, Brasil, Chile, China (República Popular de), Colombia, El Salvador, Estados Unidos de América, Filipinas, Grecia, Israel, Kazajstán, Reino Unido, República de Corea y Singapur.

## 1. Asistencia y apoyo

- 15 En el transcurso del año, la OP prestó la siguiente asistencia:
- Se reunió, en persona y en línea, con funcionarios de Bangladesh, Bosnia y Herzegovina, España, Irán, Namibia, Pakistán y Tailandia para debatir la implementación y/o el funcionamiento del Convenio sobre la Apostilla de 1961.
  - Prestó asistencia y/o respondió a consultas escritas de Dinamarca, EE. UU., Italia, Nueva Zelanda, el Reino Unido y Ucrania.
  - Proporcionó información sobre la implementación del e-APP a varias Partes contratantes. Para ello, se reunió con funcionarios y partes interesadas de EE. UU., India, Irlanda y Países Bajos. Por último, siguió facilitando reuniones entre distintas Partes contratantes del Convenio para que intercambiaran información práctica y experiencias sobre el e-APP.
- 16 La OP desea dar las gracias a las Partes contratantes que continúan compartiendo sus experiencias en relación con la implementación y el funcionamiento del e-APP con otras Partes contratantes interesadas. Este intercambio práctico es especialmente útil para las Partes contratantes interesadas en implementar el e-APP.

## 2. Actividades de promoción

- 17 La OP también participó en varios talleres, conferencias y eventos para promover el Convenio sobre la Apostilla de 1961 y el e-APP:
- Participó en distintos seminarios y talleres, en línea y presenciales, organizados por autoridades e instituciones gubernamentales para promover el Convenio y el e-APP.
  - También participó en debates y presentó ponencias en eventos regionales sobre el funcionamiento del Convenio y la implementación del e-APP, como la Sesión Anual de la Organización Jurídica Consultiva Asiático-Africana (AALCO) celebrada en Bangkok (Tailandia).
  - Además, cooperó con otras partes interesadas para promover el Convenio y el e-APP. Entre los eventos más destacados cabe citar la participación y presentación en el Simposio sobre el e-APP y en la Conferencia Notarial de Montana, ambos celebrados en Helena, Montana (EE. UU.), en agosto de 2024.

## 3. Informe Business Ready del Banco Mundial

- 18 El proyecto Business Ready del Banco Mundial tiene como objetivo evaluar el clima para los negocios y para la inversión en todo el mundo. El primer informe se publicó en octubre de 2024.<sup>8</sup> Es importante destacar que la versión más reciente del Manual de Metodología de Business Ready, que contiene los indicadores del proyecto y el método de puntuación con el que se evalúan las economías a efectos del informe, incluye al Convenio sobre la Apostilla de 1961, al e-APP y al Convenio sobre Sentencias de 2019.<sup>9</sup> Estos Convenios y el e-APP se mencionan en la metodología de puntuación para la resolución de controversias como factores que se utilizan para evaluar el clima de negocios de una economía.<sup>10</sup> La OP seguirá colaborando con el Grupo del Banco Mundial

---

<sup>8</sup> El primer informe abarca 50 economías evaluadas por el Banco Mundial y está disponible en: [www.worldbank.org/en/businessready](http://www.worldbank.org/en/businessready) (consultado el 11 de diciembre de 2024).

<sup>9</sup> El Manual de Metodología está disponible en: [Business Ready Methodology Handbook 2nd ed.pdf](#) (consultado el 10 de diciembre de 2024).

<sup>10</sup> En el Manual de Metodología se utilizan puntos para cuantificar las condiciones del clima de negocios en indicadores mensurables con el fin de realizar una evaluación comparativa. Los datos obtenidos se combinan para calcular una puntuación para cada uno de los 10 temas incluidos en el Manual Metodológico de Business Ready: registro empresarial, sede empresarial, servicios de utilidad pública, trabajo, servicios financieros, comercio internacional, impuestos, resolución de disputas, competencia en los mercados e insolvencia empresarial.

en este proyecto para promover la importancia práctica de adherirse al Convenio sobre la Apostilla e implementar el e-APP.

### III. Sexta reunión de la CE

19 En el CAGP de 2022, los Miembros acordaron considerar la fecha de la próxima reunión de la CE del Convenio sobre la Apostilla en el CAGP de 2024.<sup>11</sup> Sin embargo, este asunto no se incluyó en la agenda del CAGP de 2024.

20 La OP invita al CAGP a considerar la celebración de la próxima reunión de la CE dentro de tres o cuatro años, teniendo en cuenta el programa de trabajo de la División Litigios Transnacionales y Apostilla, en particular el trabajo futuro relativo al Proyecto sobre Jurisdicción, y el programa de trabajo general de la HCCH. La OP propondrá fechas más precisas en el CAGP de 2027.

### IV. Propuestas para el CAGP

21 Sobre la base de lo anterior, la OP propone la siguiente CyD para consideración del CAGP:

- El CAGP alienta a las Partes contratantes y a los Miembros interesados en traducir el Manual sobre la Apostilla a que se pongan en contacto con la OP.
- El CAGP celebra las CyR del 13.º Foro Internacional sobre el e-APP y agradece a la República de Kazajstán y a la Universidad Maqsut Narikbayev por el apoyo prestado para la organización del evento.
- El CAGP anima a todos los Miembros que aún no se han adherido al Convenio sobre la Apostilla o a las Partes contratantes que aún no han implementado el e-APP a que tomen conocimiento del informe Business Ready del Banco Mundial y a que evalúen la posibilidad de adherirse al Convenio e implementar el e-APP.
- El CAGP acuerda estudiar la posibilidad de celebrar la próxima reunión de la CE sobre el Convenio sobre la Apostilla dentro de tres o cuatro años. El CAGP considerará fechas más precisas para dicha reunión en el CAGP de 2027.

---

<sup>11</sup> Véase CyD N.º 29 del CAGP de 2022, disponible en el sitio web de la HCCH, [www.hcch.net](http://www.hcch.net) (véase el camino indicado en la nota 2).

## **ANEXOS**

**Anexo I**